



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 10297/18

Res. 623/19

ACTA N° 188, de fecha 12 de marzo de 2019.

VISTO: La Resolución de Dirección General N° 03/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 15/11/18;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se dispuso entre otros, autorizar la realización de un Llamado regional a profesores adscriptos para integrar los nuevos Órdenes de Prelación para cumplir funciones en el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación los Órdenes de Prelación resultantes;

II) que el mismo informa que: las aspirantes C.I. 4.405.679-8, C.I. 4.562.464-7, C.I. 4.664.150-1, C.I. 4.738.290-0 y 4.648.092-5 no se presentaron a la entrevista y los aspirantes C.I. 3.806.310-9, C.I. 4.370.864-7, C.I. 4.906.855-6, C.I. 2.930.574-4, C.I. 3.267.846-5 y C.I. 5.002.157-7, no cumplen con los requisitos;

III) que en el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 463/19, en sesión de fecha 7/03/19 (Acta N° 187) correspondiente al Campus Regional de Educación Tecnológica Este, se padeció error en su digitación, correspondiendo su rectificación por este Consejo, estableciendo que donde dice: "16 - ARAUJO CARDOZO, Richard Sebastián – C.I. 3.945.104-4..., debe decir: 16 - ARAUJO CARDOZO, Lía Evangelina – C.I. 3.659.492-8...y donde dice: 18 - CLAVIJO BENITEZ, Ignacio – C.I. 4.223.949-7..., debe decir: 18 – CLAVIJO BENITEZ, Ignacio – C.I. 3.306.527-1...;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar los siguientes Órdenes de Prelación:

PAYSANDÚ			
Nº	APELLIDO y NOMBRE	C.I	PUNTAJE FINAL
1	MONTERO, Verónica	3.270.429-4	75,00
2	MARTÍNEZ, Yanina	4.812.853-3	50,72
3	MOREIRA, Leticia	4.053.386-5	49,50
4	RIVERO, Rosalía	4.534.218-8	44,90
5	RODRÍGUEZ, Silvia	3.346.793-3	40,00
6	GARCÍA, Carolina	4.080779-9	39,50
7	RICHART, María	3.421.347-7	29,00
8	MACHÍN, Cecilia	3.967.327-7	23,00
9	KEROME, Valeria	4.340.991-8	22,50

SALTO			
Nº	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	PERERA, Laura	3.695.476-4	49,30
2	SILVA, Ana	3.824.386-8	45,50

ARTIGAS			
Nº	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	MARABOTTO, Pablo	4.498.625-6	62,50
2	GODOY, Sonia	4.779.543-9	61,00
3	BEKER, Mariela	2.760.019-6	59,00
4	CAUSAN, Augusto	5.246.482-2	53,80
5	DÍAZ, Marnie	4.267.887-7	49,50
6	AGUIRRE, Andrea	4.391.409-6	41,00
7	LEMONS, Ana Valeria	4.780.405-1	39,00
8	TECHERA, María	4.838.422-2	20,50

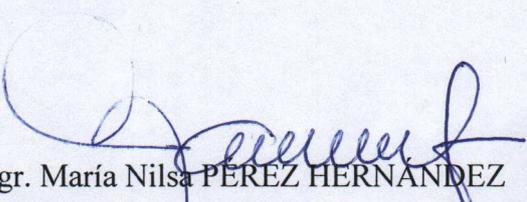
2) Rectificar el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 463/19, en sesión de fecha 7/03/19 (Acta N° 187) correspondiente al Campus Regional de Educación Tecnológica Este, estableciendo que donde dice: “16 - ARAUJO CARDOZO, Richard Sebastián – C.I. 3.945.104-4..., debe decir: 16 - ARAUJO CARDOZO, Lía Evangelina – C.I. 3.659.492-8...y donde dice: 18 - CLAVIJO BENITEZ, Ignacio – C.I. 4.223.949-7..., debe decir: 18 – CLAVIJO BENITEZ, Ignacio – C.I. 3.306.527-1.

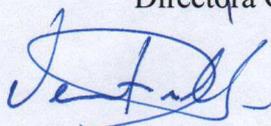
3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a

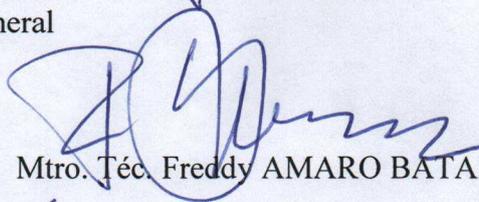


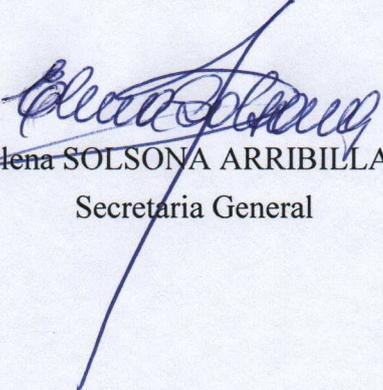
Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/ml